



VIGILADA MINEDUCACIÓN

**APOYO TÉCNICO EN OBSERVATORIO AMBIENTAL Y REASENTAMIENTO DEL  
HÁBITAT DE LA PERSONERÍA DE MEDELLÍN**

**INFORME FINAL**  
**PRÁCTICAS INTERINSTITUCIONALES**

**Mamsoth Montoya Atehortua**

**ASESOR**  
**Joe Widerson Sánchez Marín**

**TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA- INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA**  
**FACULTAD DE INGENIERÍA**  
**INGENIERIA AMBIENTAL**  
**MEDELLIN**  
**2021**

## CONTENIDO

### Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN.....	3
2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE PRÁCTICA .....	4
2.1 Descripción de la empresa.....	4
2.2 Información del cooperador .....	4
2.3 Misión.....	4
2.4 Visión .....	4
2.5 Principios y/o valores corporativos.....	5
2.7 Descripción del área de la práctica.....	8
3 DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA .....	9
4 OBJETIVOS DE LA PRACTICA.....	10
4.1 Objetivo General .....	10
4.2 Objetivo Específicos .....	10
5 FUNCIONES REALIZADAS .....	10
5.1 Función 1 .....	10
5.2 Función 2 .....	10
5.3 Función 3 .....	10
5.4 Función 4 .....	10
5.5 Función 5 .....	11
6 DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA PRÁCTICA.....	12
6.1 Metodología función 1.....	12
6.2 Metodología función 2.....	12
7. RESULTADOS OBTENIDOS.....	13
7.1 Función 1 .....	13
7.2 Función 2 .....	14
7.3 Función 3 .....	22
7.4 Función 4.....	23
7.5 Función 5.....	23
7.6 Dificultades técnicas en el desarrollo de la práctica .....	¡Error! Marcador no definido.
8. CONCLUSIONES.....	30

**9. REFERENCIAS ..... 31**

**Tabla de imágenes**

**Imagen 1. Organigrama de la personería de Medellín ..... 8**  
**Imagen 2. Afectación por olores en el corregimiento de santa elena..... 14**  
**Imagen 3.Reunión del estado en que se encuentra el relleno sanitario la pradera ubicado en San Matías.. ..... 15**  
**Imagen 4. Alerta ambiental por la saturación del relleno sanitario la pradera. .... 16**  
**Imagen 5. Deterioro en la infraestructura vial y peatonal predisponiendo a la comunidad a múltiples riesgos..... 17**  
**Imagen 6.Reunión con la comunidad de san Cristóbal ..... 17**  
**Imagen 7. Salida técnica para elaboración de informe sobre el día del agua a caldas la miel..... 18**  
**Imagen 8. Acompañamiento a la comunidad del Mirador de Calasanz ..... 18**  
**Imagen 9. Reunión con el equipo del observatorio. .... 19**  
**Imagen 10. Foro internacional sostenibilidad ambiental por un futuro sostenible..... 20**  
**Imagen 11. Reunión con el DAGRD por afectaciones de una mala construcción..... 21**  
**Imagen 12. Afectación debido a malos olores por consecuencia de una granja porcina en la Vereda El Llano ubicada en el corregimiento de Santa Elena..... 21**  
**Imagen 13. Formato del informe que se debe realizar en cada visita técnica que se realice. .... 22**  
**Imagen 14. Carpetas organizadas para el debido cierre de cada caso y guárdalas en el sistema..... 23**  
**Imagen 15. Informe de las políticas públicas sobre el agua desde la fecha del 2000 hasta el 2020. .... 28**

**Tabla de tablas**

**Tabla 1. cuadro de visitas técnicas realizadas entre el 1 marzo del 2021 hasta el 10 de julio 2021..... 14**  
**Tabla 2. Contenido de algunas de las políticas nacionales sobre el agua que se encontraron desde 2000 hasta el 2021..... 24**  
**Tabla 3. Contenido de algunas de las políticas nacionales sobre la fauna que se encontraron desde 1973 hasta el 2020..... 26**

## 1. INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se deriva del desarrollo de las prácticas profesionales, las cuales se realizaron bajo la modalidad de pasantía. Estas prácticas se realizaron en la entidad Pública de la Personería del municipio de Medellín, la cual ejerce la guarda, promoción y defensa de los derechos humanos, vigila la conducta oficial, protege el interés público y contribuye a la solución de conflictos, buscando la excelencia de nuestros servicios y completa satisfacción de los usuarios frente a sus requisitos y expectativas, la cual busca una mejora continua, fundamentándose en su sistema de Gestión de Calidad, sustentado en el desarrollo del recurso humano y actuando en línea con los cambios tecnológicos (Personería de Medellín, 2018).

En las prácticas profesionales, me desempeñe en el área del Observatorio Ambiental y Reasentamiento del Hábitat de dicha entidad, aportando todos los conocimientos adquiridos durante mis años de estudio en la Universidad y ayudándome a crecer personal y profesionalmente, generándome experiencia para futuros trabajos.

Estas prácticas están encaminadas a dar todo el apoyo técnico en los requerimientos que se presentan en la Personería de Medellín, en sus diferentes áreas y en dar seguimientos a las PQRS que se presentan en las diferentes comunidades que se relacionan en la ciudad desde el componente ambiental. El principal enfoque que se realiza con el equipo del Observatorio Ambiental era la vigilancia de las actuaciones institucionales o particulares que interactúen con los recursos naturales y el hábitat, mediante el seguimiento a las problemáticas socioambientales, la protección de la fauna y flora, con el propósito de velar por un ambiente sano, que garantice el desarrollo sostenible del todo el territorio (Personería de Medellín, 2018).

## 2. DESCRIPCIÓN DEL LUGAR DE PRÁCTICA

### 2.1 Descripción de la empresa

Nombre o razón social:	Personería de Medellín
Actividad principal:	Ejercer el mandato constitucional y legal en la defensa de los derechos de las personas en forma eficaz, a través de los mecanismos dispuestos en el ordenamiento jurídico, buscando la protección de las personas.
Dirección:	Carrera 52 No 71 84 1er piso.
Ciudad:	Medellín
Teléfono:	(4) 3849999 ext. 304
Página web:	<a href="http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php">www.personeriamedellin.gov.co/index.php</a>

### 2.2 Información del cooperador

Nombres y apellidos:	Edna Romero Casas
Cargo:	Coordinadora del observatorio ambiental reasentamiento y hábitat.
Profesión:	Abogada.
Teléfono:	3136313377
Correo electrónico:	EDROMERO@personeriamedellin.gov.co

### 2.3 Misión

La Personería de Medellín protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, protege el interés público y el medio ambiente, aporta a la solución alternativa de conflictos; al fortalecimiento, respeto y garantía de la diversidad y grupos poblacionales, buscando estar más cerca de la comunidad (Personería de Medellín, 2018).

### 2.4 Visión

La Personería de Medellín al finalizar el cuatrienio 2020-2024, será identificada local y globalmente como una entidad comprometida en el cumplimiento de su mandato constitucional, en la protección a los derechos humanos, al medio ambiente, el hábitat, a los seres sintientes, a la diversidad, a los diferentes grupos étnicos. Cercana a la comunidad a través de la inclusión con enfoque diferencial de los sectores más vulnerables; acompañando a las víctimas del conflicto, liderando la lucha anticorrupción;

orientando la formulación y aplicación de las políticas públicas que aseguren la diversidad, el pluralismo, la convivencia pacífica; vigilando el desarrollo de los acuerdos del postconflicto; adaptada a las nuevas tecnologías y transformada para asumir grandes retos; fortalecida en su recurso humano, mejorando la prestación de sus servicios (Personería de Medellín, 2018).

## 2.5 Principios y/o valores corporativos

La Personería de Medellín ha establecido los siguientes atributos y cualidades de los integrantes de su organización como una convicción que tienen para el ejercicio de sus funciones y obligaciones, buscando siempre cumplir con nuestro lema institucional “Por tus derechos, más cerca” y son:

**COMPROMISO:** somos conscientes de la importancia de nuestro rol como servidores públicos y estamos en disposición permanente para comprender y resolver las necesidades de las personas con las que nos relacionamos en las labores cotidianas, buscando siempre mejorar su bienestar.

**RECTITUD:** los integrantes de la entidad actúan de forma transparente, atenta, con suma educación, siempre con sinceridad, se comportan de manera justa, íntegra y de manera firme en sus decisiones, reconociendo el camino correcto íntimamente relacionado con la verdad.

**TRANSPARENCIA:** comunicar la realidad de la entidad a todas las partes interesadas, dentro de un clima de confianza. La entidad se caracteriza por asumir una práctica social guiada por la sinceridad y por la total accesibilidad a toda la información vinculada, con las excepciones de ley, la participación de todos los funcionarios en la toma de decisiones y que concierne e interesa a la opinión pública.

**HONRADEZ:** hace referencia a la forma como actúan en el ejercicio de sus funciones todos los servidores de la entidad, constituyéndose en una cualidad humana que consiste en comportarse y expresarse con sinceridad y coherencia, respetando los valores de la justicia y la verdad. Actuando siempre con fundamento en la verdad, cumpliendo sus deberes con transparencia y rectitud, y siempre favoreciendo el interés general.

**LEALTAD:** asumimos el compromiso de defender y de ser fieles a lo que creemos y en quien creemos. Consiste en la obediencia de las normas, el honor, la gratitud y respeto, lo que implica cumplir con nuestros compromisos aún frente a circunstancias cambiantes o adversas

**RESPECTO:** implica reconocer en sí y en los demás los derechos y las obligaciones. Es un valor que permite a los servidores de la Personería de Medellín reconocer, aceptar, apreciar y valorar las cualidades del prójimo y sus derechos, reconociendo, valorando y tratando de manera digna a todas las personas, con sus virtudes y defectos, sin importar su labor, su procedencia, títulos o cualquier otra condición. El respeto no solo se manifiesta hacia la actuación de las personas o hacia las leyes, también se expresa hacia la autoridad.

**DILIGENCIA:** cumplimos con los deberes, funciones y responsabilidades asignadas al cargo de la mejor manera posible, con atención, prontitud, destreza y eficiencia, para así optimizar el uso de los recursos del Estado.

**JUSTICIA:** actuamos con imparcialidad garantizando los derechos de las personas, con equidad, igualdad y sin discriminación (Personería de Medellín, 2018).

## 2.6 Reseña histórica de la empresa

El origen de las personerías data casi desde el momento mismo en que la humanidad tuvo la necesidad de organizarse en forma de Estado. En la Roma imperial se conocieron varias instituciones, en las cuales se encuentran rasgos propios de las personerías. Era el defensor civitatis el que debía defender a los ciudadanos, especialmente a los más pobres, contra las arbitrariedades de los funcionarios.

Sólo en la Constitución de 1886 se le incluye como parte del Ministerio Público, siendo nombrado por el presidente de la República. La Ley 81 de 1886 establece que en cada distrito y municipio habría un personero municipal, encargado de defender los intereses de la nación, promover la ejecución de leyes, sentencias judiciales y disposiciones administrativas, y súper - vigilar la conducta oficial de los empleados públicos.

El acuerdo 37 de 1946, en este acuerdo se estableció que la personería cumpliría funciones tales como iniciar y asistir los juicios contenciosos, en las empresas públicas y demás dependencias municipales, excepto los contenciosos administrativos; prácticas de visitas a cárceles, atención de quejas de los detenidos y en general de toda la ciudadanía; y compilar y ordenar todos los títulos jurídicos que el municipio posea sobre los diversos bienes inmuebles, licitaciones sobre venta y arrendamiento de los bienes raíces municipales.

Luego, el Decreto 01 de 1984, establece que, además de las funciones ya contempladas, las personerías se encargarán de instruir debidamente a toda persona en formulación del derecho de petición, así como de oficiar como Ministerio Público en los procesos penales de competencia de los jueces municipales.

La Ley 136 de 1994, reestructura las funciones de las personerías, e indica que éstas son entidades encargadas de la guarda y promoción de los derechos humanos, protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

El acuerdo 41 de 1995 ratificó esta naturaleza para la Personería de Medellín, y además de establecer que el auxiliar del personero se denominara en adelante Personero Auxiliar, creó los cargos de Personeros Delegados en Penal, Vigilancia Administrativa y Judicial, Participación Ciudadana, Medio Ambiente, Derechos Humanos y Contratación Estatal, los cuales serán suprimidos por el acuerdo 57 de 1998, en razón de la creación de las Unidades de Guarda y Promoción de los Derechos Humanos, Protección del Interés Público y Vigilancia de la Conducta Oficial, además de establecer como Unidad de Gestión a la Personería Auxiliar.

Para el año 2002, esta agencia del Ministerio Público debió asumir un proceso de reestructuración con el fin de dar aplicación a la Ley 617 de 2000, la cual normatizó la descentralización y racionalización del gasto público nacional. El acuerdo municipal 08 de 2002 adoptó una nueva estructura organizacional dentro de la entidad y determinó un ajuste significativo en la planta de cargos, limitando el número de empleos a 100.

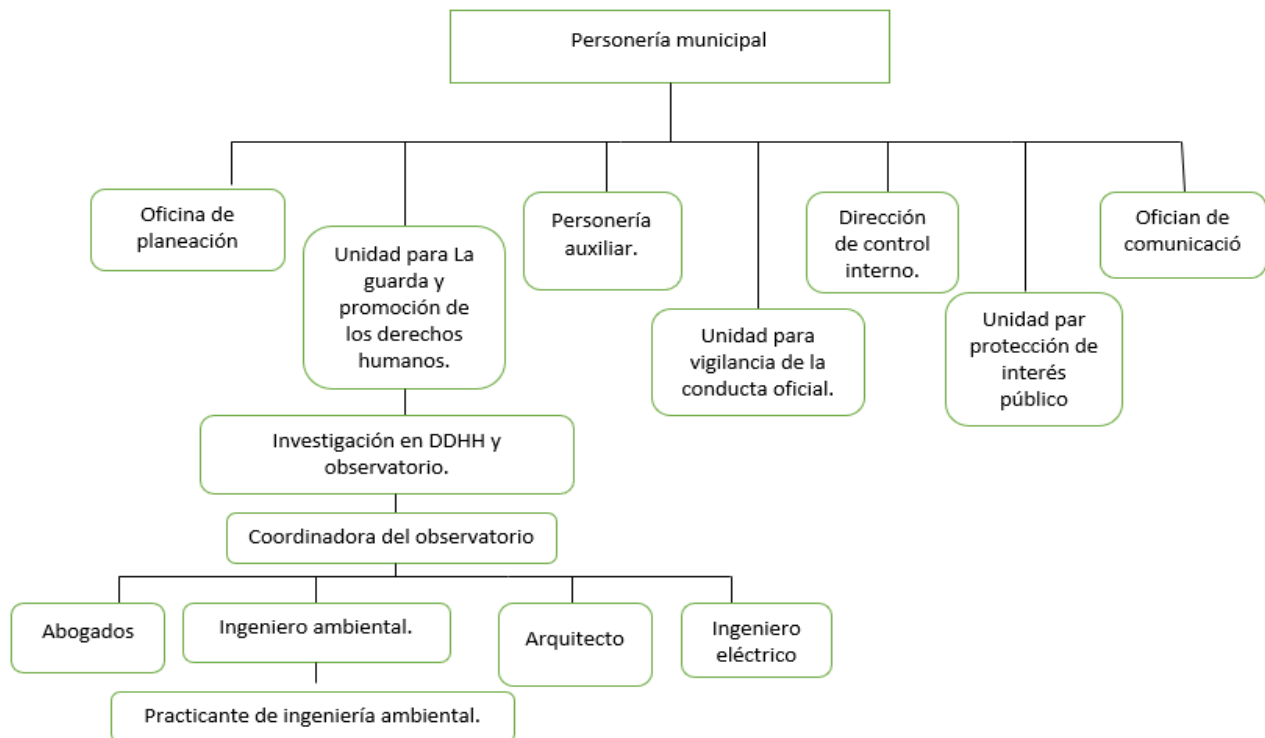
En el siglo XXI, la Personería de Medellín se perfila para ser reconocida internacionalmente como institución líder, por su labor en la guarda y promoción de los



derechos humanos, y la vigilancia de la conducta oficial, además de la protección del interés público (Personería de Medellín, 2018).

## 2.7 Descripción del área de la práctica

El Observatorio de Medio Ambiente, Reasentamiento y Hábitat es un instrumento de observación, vigilancia, monitoreo e interpretación de las actuaciones institucionales o particulares que tengan que ver con los recursos naturales, el hábitat, territorio, gestión del riesgo y desastre, cambio climático, agro urbano y rural, reasentamiento, desplazamiento y reubicaciones, generadas por obras de desarrollo e infraestructura, planes de renovación o intervenciones territoriales entre otros, mediante el seguimiento a las problemáticas sociales, socioambientales, socioeconomías, territoriales y urbanísticas con el propósito de velar por el derecho a un ambiente sano y una vida digna que garantice el desarrollo equilibrado y sostenible del territorio.



**Imagen 1. Organigrama de la personería de Medellín**

Tomado de: (Personería de Medellín, 2018).

### **3 DESCRIPCIÓN DE LA PRÁCTICA**

A la personería de Medellín llegan muchas denuncias o PQRS relacionadas con el medio ambiente por diferentes problemáticas ya sea aire, agua, fauna, residuos y reasentamiento.

La práctica tiene como enfoque las denuncias o PQRS que se presentan en el área ambiental que llegan a la Personería de Medellín, la entidad ejecuta unos procesos de seguimiento y monitoreo, realizando acompañamiento con los profesionales que les corresponde a cada problemática, se realizan visitas, toma reporte fotográfico para verificar y tener como soporte la problemática que se está presentado en debida zona y se ejecuta un informe describiendo las afectaciones y sus debidas recomendaciones, después se realizan oficios que se envían a las autoridades responsables de la problemática y se realiza seguimiento y monitoreo para que se estén cumpliendo los derechos humanos de los usuarios.

Por otra parte, se realizan investigaciones en la línea de aire, agua, fauna, flora y hábitat. Así mismo, se realiza seguimiento a la política pública de Protección a Moradores y a las diferentes políticas públicas, municipales, departamentales y a nivel nacional en los temas ambientales.

## **4 OBJETIVOS DE LA PRACTICA**

### **4.1 Objetivo General**

Apoyar técnicamente en las diferentes áreas profesionales del observatorio ambiental, reasentamiento de hábitat de la Personería de Medellín.

### **4.2 Objetivo Específicos**

- Atender las diferentes áreas de investigación tales como: fauna, flora, aire, agua y reasentamiento.
- Realizar seguimiento y monitoreo de los PQRS que se están presentado desde el componente ambiental y ejecutar seguimiento a las autoridades relacionadas con la problemática.
- Ejecutar informes de cada salida de campo que se realice, para iniciar un radicado y poder hacer un debido proceso al usuario o comunidad.

## **5 FUNCIONES REALIZADAS**

### **5.1 Función 1**

Revisión de los documentos PQRS o derechos de petición relacionados con el ambiente y reasentamiento de hábitat, presentados en la Personería de Medellín.

### **5.2 Función 2**

Acompañamiento en las visitas técnicas, realizar los debidos aportes necesarios en la elaboración del informe.

### **5.3 Función 3**

Recopilación de información requerida para llevar a cabo todo el análisis y ejecución del informe.

### **5.4 Función 4**

Apoyo técnico al equipo de trabajo en diferentes actividades relacionas con el medio ambiente.

## **5.5 Función 5**

Realizar las investigaciones en la línea de aire, agua, fauna, flora, hábitat. Así mismo, se realiza seguimiento a las políticas públicas de Protección a Moradores y a las diferentes políticas públicas, leyes y decretos en el área de la fauna y el agua a nivel nacional.

## **6 DESARROLLO METODOLÓGICO DE LA PRÁCTICA**

### **6.1 Metodología función 1.**

El practicante analiza con el acompañamiento de los funcionarios de la entidad trámites y seguimientos a las peticiones, quejas y reclamos relacionadas con los temas ambientales, de bienestar animal, derechos de colectivos y demás temas relacionados con la conservación ecológica. Se analizan PQRS en localidad que se encuentra, si tiene número de contacto para comunicación con ellos y saber bien cuál es la problemática o también puede ser anónima.

### **6.2 Metodología función 2.**

Para el acompañamiento de visitas técnicas el practicante se desplaza con el personal interdisciplinario del observatorio ambiental. Se desplaza dentro de los 5 corregimientos de Medellín y la ciudad. La movilización se realiza en un vehículo de la entidad hacia el lugar donde se está presentando la problemática ambiental, en campo se toman anotaciones relevantes para la elaboración del informe técnico para hacer un debido acompañamiento y verificar las afectaciones ambientales de la zona señalada.

En campo siempre se llevó a cabo registros fotográficos para tener la debida evidencia de la problemática ambiental y algunas veces se toma registro de información personal de los usuarios afectados datos como: nombre completo, identificación, dirección de vivienda, teléfono y correo electrónico para tener como evidencia.

### **Metodología función 3.**

Se recopiló toda la información obtenida en campo para realizar el informe técnico que contenía estos ítems: la identificación del usuario, localización, fecha de la realización de la actividad, responsables del informe, descripción de actividad, tareas que se desarrollan, la solicitud de usuario (PQRS), recomendaciones, evidencias, fotográficas y conclusiones.

Por último, el practicante en compañía de los abogados realizaba unos compromisos adquiridos que corresponden a oficios para hacer seguimiento y monitoreo a las diferentes entidades ambientales correspondientes como, por ejemplo: el DAGRD, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Infraestructura, AMVA, CORNARE, entre otras. Lo anterior con el fin de verificar que si estén cumpliendo como autoridades ambientales con los derechos humanos de la comunidad o usuario.

#### **6.4 Metodología función 4.**

Cuando fue requerido, el practicante desarrolla diferentes actividades como: ayudar a archivar los casos que ya se habían cerrado, desarrollar la actividad de subir cada caso a una plataforma de la Personería de Medellín, para tener como evidencia y soporte de todo lo que ha sucedido en el caso y tener evidencia de todo el seguimiento y monitorio que se le realizo al caso.

#### **6.5 Metodología función 5.**

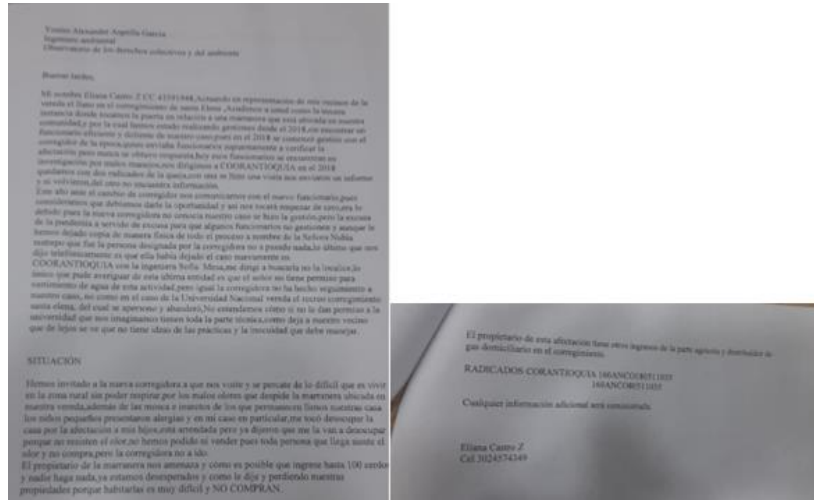
Se realizaron investigaciones de las políticas públicas de cada área que tiene el observatorio ambiental que son: aire, agua, fauna, flora, hábitat. El practicante realizaba investigaciones y búsqueda páginas oficiales como el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Corporaciones Autónomas Regionales, entre otras, para recuperar material bibliográfico sobre todas las leyes, decretos y artículos, municipales, departamentales y a nivel nacional en los temas ambientales tales como fauna y flora, desde el 2000 hasta el 2021, el practicante elabora un informe con introducción, objetivos, metodología, conclusiones y bibliografía con el fin de que el observatorio pueda tenerlo en el repositorio para tenerlo de apoyo técnico en las diferentes áreas del Observatorio.

### **7. RESULTADOS OBTENIDOS**

#### **7.1 Función 1**

En el resultado de esta función, entre la fecha 1 de marzo hasta el 9 de junio del 2021, dicha fecha el practicante analizó con sus conocimientos los documentos (PQRS) que se iban presentando en la personería, atendió (6) quejas, peticiones entre otras, para darse sus debidas soluciones. La primera queja fue atendida es del componente flora, no se le pudo dar una debida solución debido a que el contacto era anónimo y cuando se desplazó el equipo con el practicante a realizar la visita la localización no estaba muy explícita y no se pudo dar ninguna solución al problema.

En la siguiente fotografía se puede evidenciar los PQRS que llegan a la Personería de Medellín en el área ambiental.



**Imagen 2. Afectación por olores en el corregimiento de santa elena.**

PQRS realizado por familia que se está viendo afectada por los malos olores que genera una la granja agrícola que está al lado de su predio.

**7.2 Función 2**

En la siguiente tabla se presentan los resultados de las visitas técnicas realizada, entre 1 de marzo hasta el 10 de julio del 2021, en tales fechas se desplazó a diferentes lugares de Medellín y sus corregimientos para verificar y analizar la problemática ambiental que se denunció en la personería de Medellín.

**Tabla 1. cuadro de visitas técnicas realizadas entre el 1 marzo del 2021 hasta el 9 de junio 2021.**

# de la visita	Fecha	Área: aire, agua, fauna, flora, hábitat	Sector donde se realizó la visita.	Solicitudes atendidas.	Se cumple con el objetivo
1	12/03/2021	Flora	Aguas frías	1	No
2	12/03/2021	Aire	San Cristóbal	1	Si
3	15/03/2021	Aguas y residuos	Manrique Guadalupe	2	En proceso
4	16/03/2021	Aguas	La miel, caldas	1	Si

# de la visita	Fecha	Área: aire, agua, fauna, flora, hábitat	Sector donde se realizó la visita.	Solicitudes atendidas.	Se cumple con el objetivo
5	17/03/2021	Residuos	Relleno sanitario la pradera	1	Si
6	25/03/2021	Reasentamiento	Mirador de Calasanz	1	En proceso
7	31/05/2021	Aire	Santa Elena	1	no
8	2/06/2021	agua	Santa Elena	1	si
9	2/06/2021	agua	Caicedo	1	si

De acuerdo con la anterior tabla se realizaron (10) visitas técnicas entre el 1 de marzo hasta el 9 de junio del 2021 del mismo año, en la cuales se respondieron con la visita en campo: en el área de aguas se respondieron (5) solicitudes, en hábitat (0), fauna (0), flora (1), residuos (1), aire (2) y de reasentamiento (1) solicitudes, entre los distintos corregimientos de Medellín que se encuentran en jurisdicción de la personería de Medellín.

En la siguiente fotografía se pueden evidenciar las acciones realizadas por el practicante en las visitas técnicas.



**Imagen 3. Reunión del estado en que se encuentra el relleno sanitario la Pradera ubicado en Don Matías.**





Imagen 4. Alerta ambiental por la saturación del relleno sanitario la pradera.



**Imagen 5. Deterioro en la infraestructura vial y peatonal predisponiendo a la comunidad a múltiples riesgos.**



**Imagen 6. Reunión con la comunidad de san Cristóbal**

En la imagen 6 se observa a la comunidad quejándose por afectaciones ambientales de malos olores debido a una granja agrícola que se encuentra en el sector.



**Imagen 7. Salida técnica para elaboración de informe sobre el día del agua a caldas la miel.**



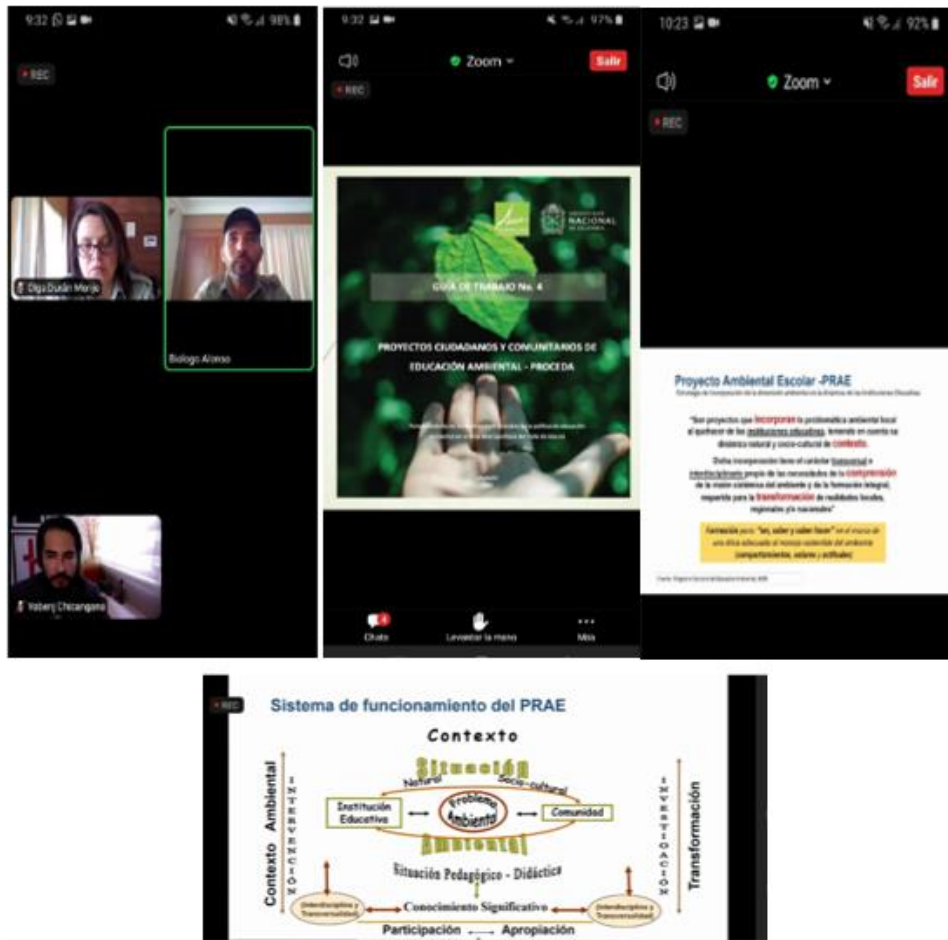
**Imagen 8. Acompañamiento a la comunidad del Mirador de Calasanz**

La imagen 8 muestra el acompañamiento técnico a la comunidad por problemas de reasentamiento. Debido a que la comunidad del mirador de Calasanz es una comunidad que fue desplazada, se está viendo afectada ya que les cambiaron los términos del contrato para pagar las casas que les ofrecieron, afectando a la comunidad por otro posible desplazamiento.



**Imagen 9. Reunión con el equipo del observatorio.**

La imagen 9 muestra una reunión con la coordinadora para cronograma que se va a realizar cada semana y coordinar con los compañeros las tareas que se tiene pendientes tales como investigaciones, las visitas que se tenga para esa semana entre otras cosas.



**Imagen 10. Foro internacional sostenibilidad ambiental por un futuro sostenible.**

La imagen 10 representa una actividad realizada con el objetivo de fortalecer las capacidades y competencias de los participantes, miembros de las diferentes organizaciones invitadas, en los temas de una cultura y educación ambiental para la sostenibilidad y sus aportes en la construcción de un futuro sostenible en el área metropolitana del Valle de Aburrá.

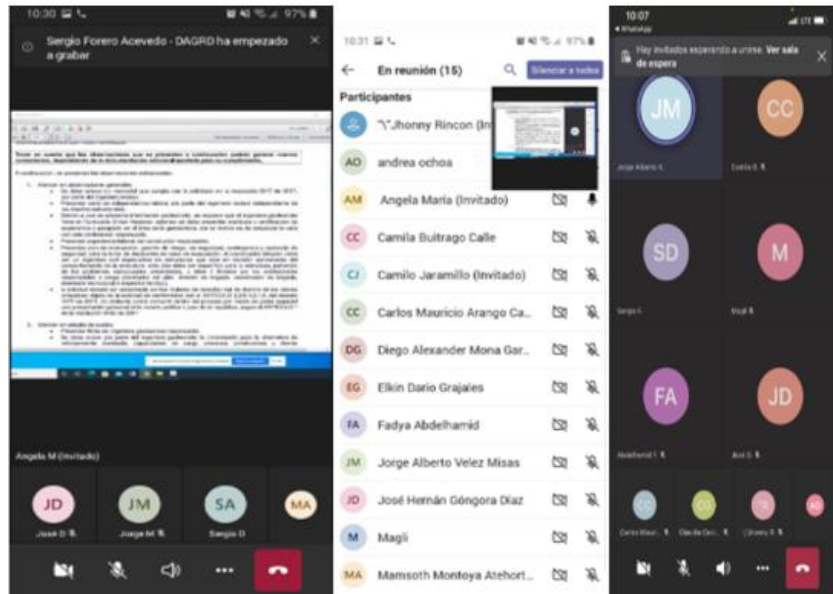


Imagen 11. Reunión con el DAGRD por afectaciones de una mala construcción.

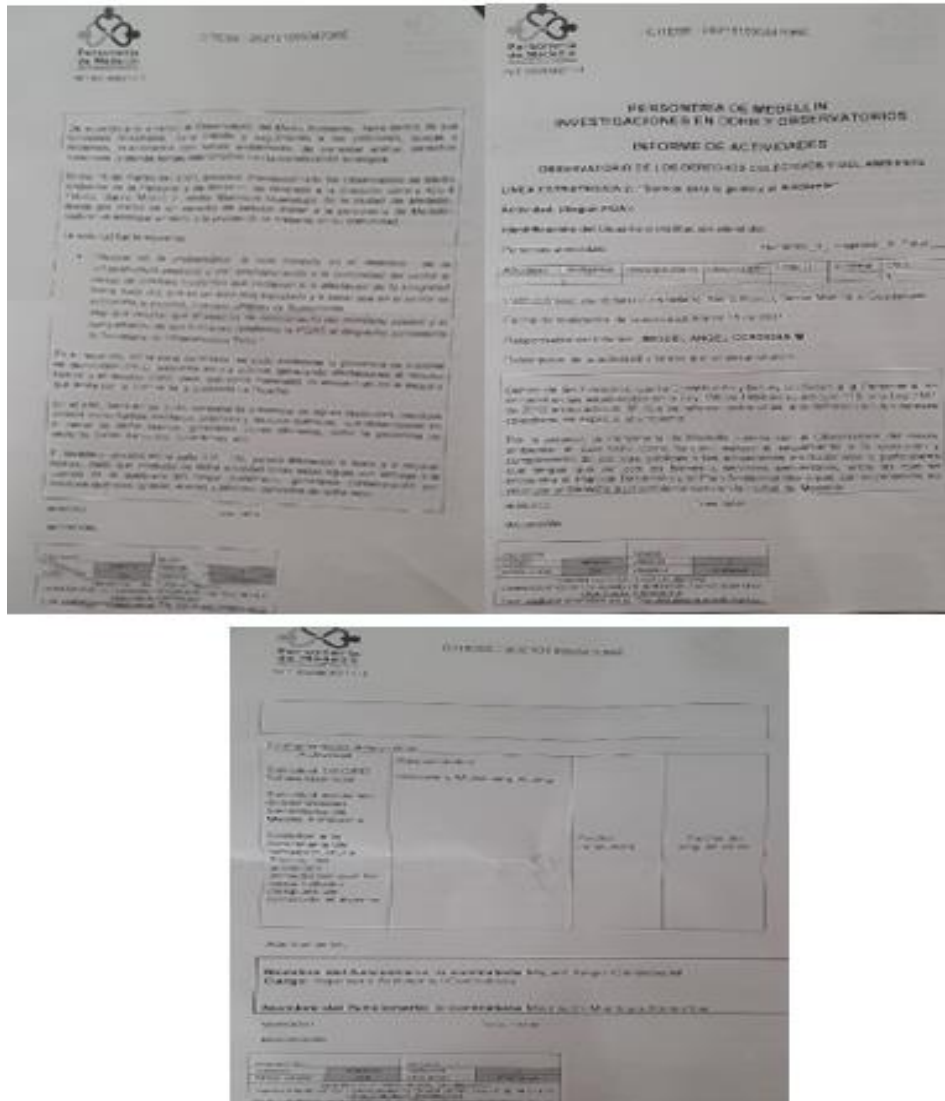


Imagen 12. Afectación debido a malos olores por consecuencia de una granja porcina en la Vereda El Llano ubicada en el corregimiento de Santa Elena.

### 7.3 Función 3

En esta función, desarrolla entre la fecha 1 de marzo hasta el 9 de junio del 2021, se realizaron (9) informes, haciendo seguimiento y monitoreo a todos los casos que se iban presentado hasta poder finalizar el informe y cerrar el caso.

En la siguiente fotografía se puede evidenciar el formato de los informes que realiza el observatorio ambiental

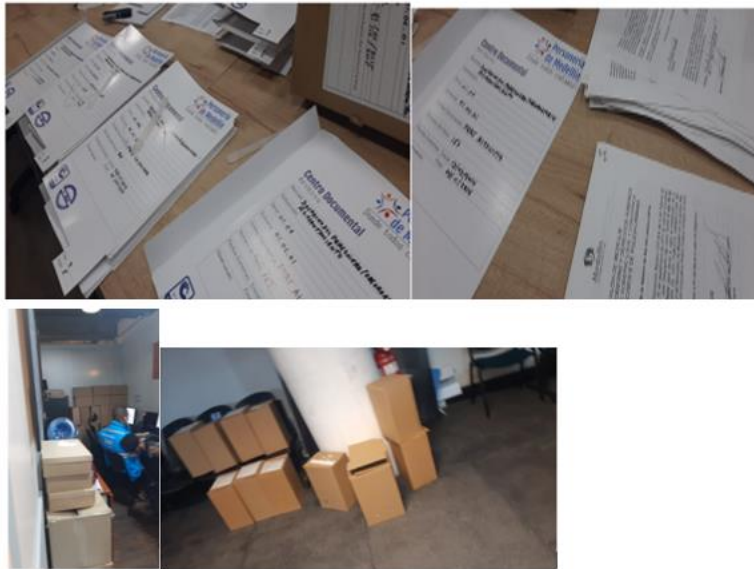


**Imagen 13. Formato del informe que se debe realizar en cada visita técnica que se realice.**

#### 7.4 Función 4.

El practicante fue requerido para subir al sistema (10) informes a una plataforma y organización de una serie de archivos que tienen en la Personería de Medellín, donde me prestaban un usuario y una contraseña de los compañeros del trabajo para ir subiendo archivos de los casos cerrados. Esta información no está disponible para mostrar en fotografía

En las siete imagen se puede evidenciar todos los casos que el practicante realizo en el transcurso de las practicas.



**Imagen 14. Carpetas organizadas para el debido cierre de cada caso y guárdalas en el sistema.**

#### 7.5 Función 5.

El practicante fue requerido para realizar una investigación de las políticas públicas del agua en Colombia donde se investigó las políticas públicas más actuales desde el 2000 hasta el 2020.

Las políticas públicas nacionales más importantes es la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico (2010- 2022). Garantizar la sostenibilidad del recurso hídrico, mediante una gestión y un uso eficiente y eficaz, articulados al ordenamiento y uso del territorio y a la conservación de los ecosistemas que regulan la oferta hídrica, considerando el agua como factor de desarrollo económico y de bienestar social, e implementando procesos de participación equitativa e incluyente.



**Tabla 2. Contenido de algunas de las políticas nacionales sobre el agua que se encontraron desde 2000 hasta el 2021.**

<b>POLÍTICAS NACIONALES</b>	<b>AÑO</b>	<b>OBJETIVO</b>
Ley 1450	2011	Corresponde a las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, los Grandes Centros Urbanos y los Establecimientos Públicos Ambientales efectuar, en el área de su jurisdicción y en el marco de sus competencias, el acotamiento de la faja paralela a los cuerpos de agua. (Guías Rondas Hidricas, 2011).
LEY 216	2003	Establece al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, MADS, como coordinador del Sistema Nacional Ambiental, organismo rector de la gestión del medio ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de definir y formular, garantizando la participación de la comunidad, las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento de los recursos naturales renovables, entre ellos el agua. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2003).
DECRETO No.2245	2017	establecer los criterios técnicos con base en los

<b>POLÍTICAS NACIONALES</b>	<b>AÑO</b>	<b>OBJETIVO</b>
		<p>cuales las Autoridades Ambientales competentes realizarán los estudios para el acotamiento de las rondas hídricas en el área de su jurisdicción. La ronda hídrica se constituye en una norma de superior jerarquía y determinante ambiental. (Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, 2017).</p>
<p>DECRETO No.1076</p>	<p>2015</p>	<p>El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones (Gestión integral del recurso hídrico, 2015)</p>
<p>RESOLUCIÓN No. 2115</p>	<p>2007</p>	<p>Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua para consumo humano (Gestión integrada del recurso hídrico, s.f.)</p>
<p>RESOLUCIÓN 872</p>	<p>2006</p>	<p>Por la cual se establece la metodología para el cálculo del índice de escasez para aguas subterráneas a que se refiere el Decreto 155 de 2004 y se adoptan otras disposiciones. (Gestión</p>

POLÍTICAS NACIONALES	AÑO	OBJETIVO
		integrada del recuso hídrico, 2021)

Otra de las investigaciones sobre las políticas públicas de la fauna que hay en el momento en Colombia. Se encontró entre las políticas más actual es la política nacional para la gestión integral de la biodiversidad y sus servicios ecosistémicos (2011-2020). Estado está orientada a “Promover la Gestión Integral de la Biodiversidad y sus Servicios Ecosistémicos (GIBSE), de manera que se mantenga y mejore la resiliencia de los sistemas socio-ecológicos, a escalas nacional, regional, local y transfronteriza, considerando escenarios de cambio y a través de la acción conjunta, coordinada y concertada del Estado, el sector productivo y la sociedad civil...”. Este propósito se cumplirá con el desarrollo de los 6 ejes temáticos que identificó la PNGIBSE: I. Biodiversidad, conservación y cuidado de la naturaleza; II. Biodiversidad, gobernanza y creación de valor público; III. Biodiversidad, desarrollo económico y calidad de vida; IV. Biodiversidad, gestión del conocimiento tecnología e información; V. Biodiversidad, gestión del riesgo y suministro de servicios Ecosistémicos; VI. Biodiversidad, corresponsabilidad y compromisos globales.

También se encontraron 2 leyes, 4 decretos y 5 resoluciones, pero algunas de ellas no están recientes en las fechas requeridas.

**Tabla 3. Contenido de algunas de las políticas nacionales sobre la fauna que se encontraron desde 1973 hasta el 2020.**

POLÍTICAS NACIONALES	AÑO	OBJETIVO
Ley 99	1993	Los principios que se destacan y que están relacionados con las actividades portuarias son la definición de los fundamentos de la política ambiental, la estructura del Sina en cabeza del Ministerio del Medio Ambiente, los procedimientos de licenciamiento ambiental como requisito para la ejecución de proyectos o actividades que puedan causar daño al ambiente y los mecanismos de

<b>POLÍTICAS NACIONALES</b>	<b>AÑO</b>	<b>OBJETIVO</b>
		participación ciudadana en todas las etapas de desarrollo de este tipo de proyectos (secretaría de habitat, 1993).
LEY 17	1981	Por la cual se aprueba la “Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres”, suscrita en Washington D.C. el 3 de marzo de 1973” (Republica colombiana congreso nacional, 1981).
DECRETO 2811	1974	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente (Recurso hídrico, 1974).
DECRETO 1608	1978	El presente decreto desarrolla el Código Nacional de los Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente en materia de fauna silvestre y reglamenta por tanto las actividades que se relacionan con este recurso y con sus productos (Fauna y flora, 1978).
RESOLUCIÓN 0848	2008	“Por la cual se declaran unas especies exóticas como invasoras y se señalan las especies introducidas irregularmente al país que pueden ser objeto de cría en ciclo cerrado y se adoptan otras

POLÍTICAS NACIONALES	AÑO	OBJETIVO
		determinaciones” (Fauna y flora, 2008).
Resolución 1912	2017	Por la cual se establece el listado de las especies silvestres amenazadas de la diversidad biológica colombiana continental y marino costera que se encuentran en el territorio nacional, y se dictan otras disposiciones” (Especies silvestres, 2017).



Imagen 15. Informe de las políticas públicas sobre el agua desde la fecha del 2000 hasta el 2020.

## **8. DIFICULTADES PRESENTADAS EN LA PRÁCTICA**

La dificultad más grande que se ha presentado durante la realización de la práctica fue debido a la pandemia por el COVID -19, esto ha causado que no pueda haber desplazamiento a las instalaciones de la entidad y no se puedan realizar salidas técnicas, evitando poder solucionar los problemas o quejas que llegan a la Personería de Medellín.

Otra de las afectaciones se asocia con el paro nacional que provocó problemas de orden público, razón por la cual se suspendieron las prácticas durante 15 días, también debido a esto la Personería de Medellín se ha enfocado principalmente en el paro, destinando al personal a realizar acompañamiento en las marchas, por ende se limitó el desarrollo visitas técnicas durante este tiempo.

## 9. CONCLUSIONES

- El haber realizado este trabajo de prácticas profesionales fue de gran utilidad para comprender de una u otra forma las funciones que se realicen y ver los aspectos donde fue útil el apoyo dado. Ha sido de gran importancia para mi formación profesional, debido a que me ha permitido aumentar la experiencia laboral, conocer el contexto empresarial y obtener una visión más amplia acerca de las aptitudes que se debe tener en una organización.
- Las prácticas empresariales son de gran ayuda para los estudiantes ya que nos permite conocer el ámbito laboral, enriqueciendo nuestro actuar como profesionales integrales, debido a que se evidencia no solamente la parte conceptual sino la parte vivencial con los actores de una organización.
- Durante el desarrollo de las actividades se aprende que la formalidad de una empresa es fundamental para su desarrollo y es por ello que como pasante se debe acudir a todas las herramientas y conocimientos necesarios para enfrentarse a una exigencia y lograrla de la mejor manera posible, Lo único que resta decir, es que fue una gran etapa en mi vida, en la que adquirí experiencias enriquecedoras.
- Es muy impórtate el trabajo que hace la personería de Medellín ya que protege y promueve los derechos humanos, vigila la conducta oficial de quienes desempeñen funciones públicas, protege el interés del medio ambiente y aporta a la solución alternativa de conflictos que se están presentando.

## 10. REFERENCIAS

- Especies silvestres*. (2017). Recuperado el 12 de 04 de 2021, de <https://medioambiente.uexternado.edu.co/resolucion-1912-de-2017-por-la-cual-se-establece-el-listado-de-las-especies-silvestres-amenazadas-de-la-diversidad-biologica-colombiana-continental-y-marino-costera/>
- Fauna y flora*. (1978). Recuperado el 07 de 04 de 2021, de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/fauna-y-flora/marco-politico-y-normativo>
- Fauna y flora*. (10 de 04 de 2008). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/bosques-biodiversidad-y-servicios-ecosistematicos/fauna-y-flora/marco-politico-y-normativo>
- Gestión integrada del recurso hídrico*. (s.f.). Recuperado el 28 de 05 de 2021, de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/normativa-recurso-hidrico>
- Gestión integrada del recuso hídrico*. (29 de 05 de 2021). Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/normativa-recurso-hidrico>
- Gestión integral del recurso hídrico*. (2015). Recuperado el 29 de 05 de 2021, de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/normativa-recurso-hidrico>
- Guías Rondas Hídricas*. (2011). Recuperado el 1 de 06 de 2021, de [file:///C:/Users/JSALAZAR/AppData/Local/Temp/Temp1\\_resolucion\\_957\\_de\\_2018\\_actualizada.zip/GuiaRondasHidricas.pdf](file:///C:/Users/JSALAZAR/AppData/Local/Temp/Temp1_resolucion_957_de_2018_actualizada.zip/GuiaRondasHidricas.pdf)
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. (2003). Recuperado el 29 de 05 de 2021, de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/gobernanza-del-agua/programa-de-cultura-del-agua-participacion-y-transformacion-de-conflictos-relacionados-con-el-recurso-hidrico/participacion#:~:text=La%20Resoluci%C3%B3n%2005>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible*. (2017). Recuperado el 29 de 05 de 2021, de <https://www.minambiente.gov.co/index.php/gestion-integral-del-recurso-hidrico/normativa-recurso-hidrico>
- Personería de Medellín. (04 de 07 de 2018). *Historia de la Personería de Medellín*. Recuperado el 20 de 03 de 2021, de <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/sobre-la-personeria/nuestra-historia>
- Personería de Medellín. (04 de 07 de 2018). *Misión y Visión*. Recuperado el 15 de 03 de 2021, de <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/sobre-la-personeria/mision-vision>
- Personería de Medellín. (04 de 07 de 2018). *Objetivo y Plan Estratégico*. Recuperado el 20 de 03 de 2021, de <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/sobre-la-personeria/objetivos-y-plan-estrategico>
- Personería de Medellín. (04 de 07 de 2018). *objetivos y plan estrategico* . Recuperado el 15 de 03 de 2021, de [objetivos y plan estrategico](http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/sobre-la-personeria/objetivos-y-plan-estrategico) :



<http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/sobre-la-personeria/objetivos-y-plan-estrategico>

Personería de Medellín. (04 de 07 de 2018). *Organigrama*. Recuperado el 15 de 03 de 2021, de <http://www.personeriamedellin.gov.co/index.php/sobre-la-personeria/estructura-organizacional-organigrama>

Personería de Medellín. (04 de 07 de 2018). *Personería de Medellín*. Recuperado el 20 de 03 de 2021, de <http://www.personeriamedellin.gov.co/>

*Recurso hídrico*. (1974). Recuperado el 05 de 04 de 2021, de [https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto\\_2811\\_de\\_1974.pdf](https://www.minambiente.gov.co/images/GestionIntegraldelRecursoHidrico/pdf/normativa/Decreto_2811_de_1974.pdf)

*República colombiana congreso nacional*. (1981). Recuperado el 05 de 04 de 2021, de [https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/ley017\\_1981.pdf](https://www.urosario.edu.co/jurisprudencia/catedra-viva-intercultural/Documentos/ley017_1981.pdf)

*Secretaría de habitat*. (1993). Recuperado el 04 de 04 de 2021, de <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/normatividad/ley-99-1993#:~:text=Descripci%C3%B3n%3A,y%20se%20dictan%20otras%20disposiciones.>